

o privado tendientes a obtener créditos, autorizaciones o cumplimiento de otros requerimientos sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. Podrá igualmente comparecer en juicios como actor demandado e intervenir a nombre de la representado para la resolución de todo tipo de ZON DE PRÓTÓCOLIZACIÓN:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES VALLEJO ARAUJO S.A. SIVASA

La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES VALLEJO ARAUJO S.A. SIVASA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.I.J.002138 de 26 de Mayo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCION, ENSAMBLAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS...

Quito, 26 de Mayo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A./22215

A petición del Abogado Alejandro Peñaherrera Córdoba, Yo, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la

ZON DE PRÓTÓCOLIZACIÓN:

"abrir de dos mil nueve; año

No queremos juzgar para no ser juzgados

SAN MATEO

Consulares del Ecuador Berna, Suiza DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA ZON: Mediante Resolución número 09.Q.I.J.2069 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 20 de mayo del 2009, se resuelve calificar de suficiente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BACKOFFICE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

La compañía BACKOFFICE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.I.J.002133 de 26 de Mayo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, ESPECIALMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) FINANZAS CORPORATIVAS, CONTABILIDAD Y LEGAL;...

Quito, 26 de Mayo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A./22218

REVISTA JUDICIAL

a veinte de mayo del año dos mil nueve.

Dr. Humberto Navas Dávila

Notario Quinto

Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda

inscrito el presente docu-

mento y la resolución

número 09.Q.I.J. DOS MIL

SESENTA Y NUEVE del Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE QUITO de 20 de mayo de

2009, bajo el número 1588

del Registro Mercantil, Tomo

140.- Quedan archivadas las

SEGUNDAS copias certifica-

das de las Protocolizaciones

efectuadas el veintisiete de

abril, el cuatro y el dieciocho

de mayo de dos mil nueve,

ante el Notario QUINTO del

Distrito Metropolitano de

Quito, DR. LUIS HUMBERTO

NAVAS DÁVILA, que contiene

los documentos referentes

a la AUTORIZACION DEL

ESTABLECIMIENTO de una

SUCURSAL en el ECUADOR

de la Compañía Extranjera

LOMBARDI S.A. INGENIERI

CONSULENTI y del PODER

otorgado a través de la Junta

General a favor de la Señora

LILIAN ELIZABETH POMBO

JÁTIVA.- Se fijó un extracto

para conservarla por seis

meses, según lo ordena la Ley,

signado con el número 0952.-

Se da así cumplimiento a lo

dispuesto en el ARTICULO

TERCERO de la citada resolu-

ción de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22

de agosto de 1975, publicado

en el Registro Oficial 878 de 29

de agosto del mismo año.- Se

anotó en el Repertorio bajo el

número 018223.- Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

exterior y, adicionarán establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera LOMBARDI S.A. INGENIERI CONSULENTI, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General a favor de la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 27 de abril, 4 y 18 de mayo del 2009; y, siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo círculo fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por unavez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remitirá a este Despacho una copia certificada de las protocolizaciones señaladas.

COMUNIQUESE.- DADA

y firmada en el Distrito

Metropolitano de Quito, 20

MAY 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce